

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

9268 *Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración sobre delegación de competencias.*

Don David Francisco Blanco, Secretario General y Secretario del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Red.es, con CIF Q-2891006-E, en sustitución del Director General y en ejercicio de las funciones delegadas por el Consejo de Administración de Red.es en su sesión de 20 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO

Único. Que el Consejo de Administración de Red.es, en su sesión de 20 de mayo de 2021, aprobó la delegación en el Director General de las siguientes facultades y competencias en el Director General en los mismos términos que se venían ostentando, de acuerdo con lo establecido en los apartados b, c, d y k del artículo 10.1 en relación con el artículo 10.2 del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es:

- a) Aprobar los gastos, actos de disposición sobre bienes y fondos propios y los contratos, pactos o convenios que celebre la Entidad siempre que su cuantía no exceda de 1.000.000 de euros.
- b) Aprobar la formalización, gestión y administración de toda clase de operaciones financieras, sin límite de cuantía si se trata de operaciones de activo consistente en la inversión de fondos patrimoniales de la Entidad por un período no superior a un año, y con un límite de 1.000.000 de euros si se supera dicho plazo.
- c) Aprobar la participación en negocios, en sociedades mercantiles o empresas nacionales o extranjeras cuyo objeto esté relacionado con los fines de la Entidad y determinar su importe, fijando su forma y condiciones, siempre que su cuantía no exceda de 100.000 euros.
- d) Acordar el ejercicio de acciones y recursos que correspondan a la Entidad en defensa de sus intereses.

Manteniendo vigentes el resto de delegaciones competenciales en el Director General acordadas o autorizadas por el Consejo de Administración.

En virtud de lo anteriormente expuesto, resuelve:

Primero.

Dar publicidad a la delegación en el Director General de las siguientes facultades y competencias en los mismos términos que se venían ostentando, de acuerdo con lo establecido en los apartados b, c, d y k del artículo 10.1 en relación con el artículo 10.2 del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es:

- a) Aprobar los gastos, actos de disposición sobre bienes y fondos propios y los contratos, pactos o convenios que celebre la Entidad siempre que su cuantía no exceda de 1.000.000 de euros.

b) Aprobar la formalización, gestión y administración de toda clase de operaciones financieras, sin límite de cuantía si se trata de operaciones de activo consistente en la inversión de fondos patrimoniales de la Entidad por un período no superior a un año, y con un límite de 1.000.000 de euros si se supera dicho plazo.

c) Aprobar la participación en negocios, en sociedades mercantiles o empresas nacionales o extranjeras cuyo objeto esté relacionado con los fines de la Entidad y determinar su importe, fijando su forma y condiciones, siempre que su cuantía no exceda de 100.000 euros.

d) Acordar el ejercicio de acciones y recursos que correspondan a la Entidad en defensa de sus intereses.

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Madrid, 28 de mayo de 2021.–El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, P.S. (Acuerdo de 20 de mayo de 2021, del Consejo de Administración), el Secretario General, David Francisco Blanco.